

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2019 00680** 00

1.- Como quiera que la **Liquidación de Costas** efectuada por secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme a lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, éste Despacho procede a impartirle su **APROBACIÓN** en la suma de **\$918.000,00**.

2.- De conformidad con lo preceptuado en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibidem, por secretaria, **fíjese en la lista** la liquidación de crédito allegada por la apoderada de la cooperativa ejecutante.

NOTIFÍQUESE,

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

(1)

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS
La anterior providencia se notificó por estado
No. 38 hoy 25/11/2020 a la hora de las 8:00 A.M

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA